



Universidad de Huelva

Gerencia
Unidad de Gestión de Personal de
Administración y Servicios

DILIGENCIA para hacer constar que, en el día de la fecha, se expone al público, en la página web de la Unidad de Gestión del Personal de Administración y Servicios, la Resolución de fecha 11 de enero de 2023 por la que se publica la relación de puestos a ofertar a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la en la escala Auxiliar Administrativa, por el sistema de concurso-oposición, convocadas mediante Resolución de 2 de diciembre de 2020 (BOJA núm. 244 de 21 de diciembre).

En Huelva, a 11 de enero de 2023

LA DIRECTORA DE ÁREA

Fdo.: Carmen Apolonia Sánchez Gómez

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959218106-959218107
Fax: 959218110
Email: seccion.pas@sc.uhu.es

uhu.es

Código Seguro De Verificación	/qaIGaBZUwvXV+VQWnxDKg==	Fecha	11/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Carmen Apolonia Sanchez Gomez			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code//qaIGaBZUwvXV+VQWnxDKg= =	Página	1/1	



RESOLUCIÓN DE FECHA 11 DE ENERO DE 2023 POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE PUESTOS A OFERTAR A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA EN LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 2 DE DICIEMBRE de 2020 (BOJA NÚM. 244 DE 21 DE DICIEMBRE).

Vista la propuesta de relación definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, presentada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, por el sistema de concurso-oposición, convocadas mediante resolución de 2 de diciembre de 2020 (BOJA núm. 244 de 21 de diciembre de 2020), ESTE RECTORADO, de conformidad con lo establecido en la base novena de la convocatoria y de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de esta Universidad, ha resuelto:

Primero.- Publicar la relación de puestos ofertados que figuran en el Anexo I de esta Resolución a las personas aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, figuran en la relación definitiva de aprobados.

Segundo.- Las personas aspirantes deberán solicitar destino utilizando para ello el modelo que se acompaña como Anexo II de esta Resolución.

La petición de destino señalará el orden de preferencia de los puestos ofertados y el código del puesto.

A las personas aspirantes que no incluyesen los puestos de trabajo suficientes para obtener uno de ellos, se les adjudicará destino en alguna de las vacantes del Anexo I que resulten sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

Tercero.- La adjudicación de los puestos de trabajo entre las personas aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con las peticiones de las mismas entre los puestos ofertados, según el orden obtenido en el proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en la base novena, apartado cuarto de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	D/Cnf6S6mj45mSnsbZYHbw==	Fecha	11/01/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/D/Cnf6S6mj45mSnsbZYHbw= =	Página	1/6	



Cuarto.- Asimismo, las personas aspirantes propuestas aportarán ante la Unidad de Gestión del PAS del Servicio de Recursos Humanos y Ordenación Académica, sita en la C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6, 21071, Huelva, **dentro del plazo de 20 días hábiles** desde que se publique la relación definitiva de personas aprobadas a que se refiere el apartado 3 de la base octava, la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Los documentos a presentar serán los siguientes:

a) **Original y copia del Documento Nacional de Identidad, en vigor.** Para los nacionales de otros Estados, del Pasaporte o del Número de Identidad Extranjero, en vigor, y en su caso, de la documentación que fuera precisa a efectos de acreditar el cumplimiento del requisito de nacionalidad en los términos establecidos en la base segunda, apartado 2.1 de la convocatoria.

b) **Original y copia del título académico oficial exigido para el ingreso o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su expedición,** en cuyo caso deberá aportar, además, certificación académica compresiva de todas las materias cursadas donde conste expresamente que ha finalizado los estudios conducentes a la obtención del título. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la correspondiente credencial de homologación.

c) **Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de personal funcionario.** En el caso de ser nacional de otro Estado, deberá presentar, además, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) **Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional** para el desempeño de las tareas propias de la Escala Auxiliar Administrativa. En el caso de personas aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado vigente, expedido por el órgano competente, que acredite tal condición, el grado de discapacidad y en el que conste su capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones propias de la Escala Auxiliar Administrativa.

Código Seguro De Verificación	D/Cnf6S6mj45mSnsbZYHbw==	Fecha	11/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/D/Cnf6S6mj45mSnsbZYHbw=	Página	2/6





e) Petición de destinos según la relación de puestos de trabajo ofertados por la Universidad (Anexo II de esta Resolución).

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados como personal funcionario, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación. En este último caso, o en el supuesto de renuncia de alguna de las personas aspirantes o de cualquier otra causa que impida definitivamente el nombramiento como personal funcionario, el Rectorado de la Universidad, con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de plazas convocadas, requerirá al Tribunal Calificador relación complementaria de personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, sumadas las fases de Oposición y Concurso, que sigan a las propuestas hasta completar el total de plazas convocadas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación.

LA RECTORA

Fdo.: María Antonia Peña Guerrero

Código Seguro De Verificación	D/Cnf6S6mj45mSnsbZYHbw==		Fecha	11/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/D/Cnf6S6mj45mSnsbZYHbw=		Página	3/6





ANEXO I
RELACIÓN DE PUESTOS OFERTADOS

COD. PUESTO	DES. PUESTO	RJ	J	GRUPO	N	COMPL. ESPEC.	F.P	F.E.	OBSERVA.
ÁREA FUNCIONAL ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA									
SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA									
PF001688	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	7.130,86	C		
PF001694	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	7.130,86	C		
UNIDADES DE DOCENCIA									
FACULTADES Y ESCUELA									
PF001700	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	7.130,86	C		ETSI
PF001711	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	7.130,86	C		Fac. CC Educación
PF001714	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	7.130,86	C		Fac. CC Educación
PF001724	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	7.130,86	C		Fac. CC Trabajo y Fac. Trabajo Social
PF001739	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	7.130,86	C		Fac. CC Empresariales
PF001746	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	7.130,86	C		Fac. de Enfermería
PF002250	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	7.130,86	C		Fac. CC Educación
CENTRO DE APRENDIZAJE PERMANENTE									
PF001807	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	7.130,86	C		
ÁREA FUNCIONAL INVESTIGACIÓN Y ECONOMÍA									
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN									
OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN Y OFICINA DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN									
PF001833	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	7.130,86	C		
PF002251	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	7.130,86	C		
SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS									
PF001874	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	7.130,86	C		
SERVICIO DE CONTRATACIÓN E INFRAESTRUCTURA									
PF001884	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	7.130,86	C		
ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS									
SERVICIO DE DIRECCIÓN ESTRATÉGICA, CALIDAD Y PROSPECTIVA									
PF001930	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	7.130,86	C		
PF001933	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	7.130,86	C		
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ORDENACIÓN ACADÉMICA									
RECURSOS HUMANOS									
PF001947	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	7.130,86	C		
PF001948	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	7.130,86	C		
PF001951	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	7.130,86	C		
ORDENACIÓN ACADÉMICA									
PF001960	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	7.130,86	C		
PF001961	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	7.130,86	C		
PF002253	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	7.130,86	C		

Código Seguro De Verificación	D/Cnf6S6mj45mSnsbZYHbw==	Fecha	11/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/D/Cnf6S6mj45mSnsbZYHbw=	Página	4/6





ANEXO II
PETICIÓN DE DESTINO

1	DATOS PERSONALES		
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO	TLFNO.CONTACTO

ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA

2	RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIAS	
Nº Orden	Código del puesto vacante	Denominación del Servicio/Centro/Área o Unidad
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		



ANEXO II
PETICIÓN DE DESTINO

APELLIDOS Y NOMBRE:

19		
20		
21		
22		

3	LUGAR, FECHA Y FIRMA
En Huelva, a de de El/La Solicitante Fdo:	

SRA. Rectora Magnífica de la Universidad de Huelva.

Código Seguro De Verificación	D/Cnf6S6mj45mSnsbZYHbw==		Fecha	11/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/D/Cnf6S6mj45mSnsbZYHbw= =		Página	6/6

